



**SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA  
ADQUISICIÓN DE ESPACIOS PARA EL ARMADO DE GRADERÍAS "SECTOR EMPRESARIAL" FESTIVIDAD  
ENTRADA FOLKLÓRICA VIRGEN DE GUADALUPE GESTIÓN 2024"**

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, a través de su Secretaría Municipal Administrativa Financiera, en coordinación con el Comité Interinstitucional de la Virgen de Guadalupe, realiza la convocatoria pública a todas las personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidos, interesadas en la adquisición de espacios públicos para el emplazamiento de "graderías para espectadores" en el recorrido de la entrada Folklórica Virgen de Guadalupe gestión 2024, conforme las especificaciones que a continuación se detallan:

**1.- ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA:**

Las condiciones, requisitos y características para adquirir los espacios públicos de manera eventual serán determinados en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES, que se anexa a la presente convocatoria y podrá ser descargado de manera digital en la página institucional <https://sucre.bo/convocatorias/> o también podrá ser recabado en Secretaría de la Dirección de ingresos (complejo administrativo de Yurac Yurac) a partir del día viernes 23 de agosto hasta el día lunes 26 de agosto de 2024, en horarios de oficina

**2.- CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:**

FECHA	HORA	ACTIVIDAD
23 de agosto de 2024		Publicación de la Convocatoria en la página Municipio de Sucre <a href="https://sucre.bo">https://sucre.bo</a> y el tablero de comunicados de la Dirección de Ingresos
26 de agosto de 2024	15:00	Reunión de aclaración para interesados
29 de agosto de 2024	12:00	Cierre de presentación y recepción de propuestas en sobre cerrado
29 de agosto de 2024	14:30	Apertura y calificación de propuesta
30 de agosto de 2024	18:00	Publicación de resultados
02 de septiembre de 2024		Formalización de la adjudicación

**3.- CONSULTAS E INFORMACIONES:**

Para mayores consultas e información contactarse con Lic. Heldeberta Torres – Administradora de Dirección de Ingresos, al número de celular 67632586 o en secretaria de la Dirección de Ingresos.

  
 Abog. Mariana Diaz Ramos  
 DIRECTORA DE INGRESOS  
 G.A.M.S.  






## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA

### 1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL ARMADO DE GRADERÍAS PARA ESPECTADORES.

#### 1.1. DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Los interesados deben presentar sus propuestas en base a los siguientes documentos:

- a) Original de diseño con cálculo estructural que precise la carga viva a soportar acompañado de un detalle constructivo. Adjuntar al mismo una declaración jurada del profesional en original, donde indique expresamente la resistencia, seguridad y cantidad de personas a soportar la estructura, este debe incluir plano constructivo, firmado por un profesional especializado del área (Ingeniero Civil).  
El diseño debe contemplar la cantidad de ocupantes según el número de filas, pudiendo estructurarse hasta un máximo de 8 filas, tomando en cuenta barandas de seguridad, gradas de paso según la altura prevista por el diseño, medidas de seguridad que precautelen la integridad física de los ocupantes de las graderías y uniones empernadas y/o soldadas.
- b) Original Formulario de Declaración Jurada de solicitud de Adjudicación de espacios para armado de graderías, detallando el precio propuesto por metro lineal y otra información solicitada en el mismo formulario, firmado por el proponente titular. (formulario anexo a la convocatoria).
- c) Original de croquis del espacio público a ser adjudicado, especificando ubicación, tramo, lado con metraje lineal, tomando en cuenta las distancias de esquina a esquina, firmado por el proponente.
- d) Fotocopia de cédula de identidad del proponente en caso de persona natural o fotocopia de cédula de identidad del representante legal, poder notarial y NIT para persona jurídica.
- e) Boleta de garantía de cumplimiento de contrato por la suma de Bs. 5000 original.

**Toda la documentación debe ser presentada en sobre cerrado debidamente foliado. (Rotulo que identifique con precisión al proponente y la cantidad de fojas presentadas.)**

#### 1.2. UBICACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL Y PRECIO BASE. -

Se establece que, el espacio público que puede ser adjudicado por un proponente para el armado de graderías, será hasta un máximo de 50 metros lineales de frente por 4 metros lineales de fondo. Es importante aclarar que, en caso de existir jardinerías, las graderías deben ubicarse detrás de las mismas a objeto de garantizar su cuidado, mantenimiento y conservación.

Las propuestas para la instalación de un sector empresarial podrán estar ubicadas en cualquier lugar del recorrido de la entrada folklórica, desde el punto de partida hasta la avenida Hernando Siles Esquina Aniceto Arce.

Los **PRECIOS BASE** para la presentación de propuestas será la siguiente:

**TRAMO "A".** - Desde el inicio de la Entrada Folklórica hasta la avenida German Mendoza esquina Ladislao Cabrera, el precio base por metro lineal es de **Bs. 90 (NOVENTA, 00/100 bolivianos).**





**TRAMO "B".** - Desde el inicio de la Avenida Venezuela hasta la avenida Hernando Siles Esquina calle Tarapacá pasando la bocacalle, el precio base por metro lineal es de Bs. 180 (CIENTO OCHENTA, 00/100 bolivianos). (VER ANEXO)

**TAMO "C".** - Desde la esquina de la calle Tarapacá pasando la bocacalle hasta la avenida Hernando siles esquina Aniceto Arce. Precio base por metro lineal Bs. 220,<sup>00</sup> (Doscientos Veinte, 00/100 bolivianos). (VER ANEXO)

### 1.3. RELACION DE PUNTUACION. -

Las propuestas deberán ser formuladas teniendo en cuenta todos los elementos que permitan su evaluación de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos que se presentan a continuación:

DETALLE	CALIFICACION
DISEÑO ESTRUCTURAL	20
MEDIDAS DE SEGURIDAD (Guardia, propuesta)	20
MEJORAS EN LA PROPUESTA	10
PRECIO OFERTADO (MONTO)	50
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>100</b>

Para la aceptación de la propuesta se debe alcanzar un puntaje mínimo de 65 puntos

### 1.4. OTRAS CONSIDERACIONES. -

- Los proponentes podrán ofertar características que mejoren la calidad del servicio, siempre que estas características fuesen beneficiosas y no afecten al fin del que fue requerido el espacio público, ni contravengan normativa vigente.
- La Comisión de Calificación se reserva el derecho de reubicar o modificar la propuesta en base a parámetros establecidos, en expresa coordinación con el proponente (ejemplo: que la propuesta se ubique en sectores destinados a pasos de peatón, que se deban mejorar las especificaciones técnicas propuestas, o que no se haya previsto un diseño con paso de sus ocupantes para el traslado a los mingitorios y otros).

### 1.5. OBLIGACION DE PAGO Y ENTREGA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. -

Una vez notificados los proponentes ganadores, en el plazo máximo de 24 horas deberán proceder a realizar la suscripción del contrato, el pago del precio ofertado. La garantía del cumplimiento de contrato será devuelta al adjudicatario una vez que se cuente con la conformidad del comité de festejos de la Virgen de Guadalupe y las instancias pertinentes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre. En caso de incumplimiento se procederá a la ejecución inmediata de la garantía.

Así mismo, se establece que, en caso de incumplimiento en el pago del precio ofertado y/o la suscripción del contrato, la dirección de ingresos podrá convocar y adjudicar al siguiente proponente bajo las mismas condiciones.





Por otro lado, se deja claramente establecido que la boleta de garantía establecido no limita la responsabilidad de pago del proponente por cualquier riesgo o daño ocasionado a terceros, al Gobierno Autónomo Municipal Sucre y/o al Comité Interinstitucional, emergente del armado de las graderías.


#### 1.6 DE LA INSTALACION DE EQUIPOS DE SONIDO


Se deja claramente establecido que la instalación o producción de sonido en los sectores empresariales adjudicados, bajo cualquier modalidad, equipo o instrumento de reproducción musical, estará condicionada a las siguientes consideraciones:

- Cada adjudicatario deberá señalar de forma visible una línea de marcación a los 50 Metros lineales antes y 50 metros lineales después de su espacio adjudicado.
- No podrá reproducirse sonidos en ninguna intensidad, a partir del momento en que el primer integrante de cualquier confraternidad llegue a los 50 Metros antes y hasta que el último integrante de la misma confraternidad haya pasado los 50 metros después del sector adjudicado. En caso de incumplimiento, el adjudicatario del sector empresarial será pasible a la **MULTA DE BS. 10.000.-**, misma que deberá ser cancelada a las arcas municipales bajo el concepto de Multas en General, mediante sistema RUAT.
- La obligación precedentemente descrita podrá ser controlada por los miembros del comité interinstitucional y/o por personal de las mismas confraternidades, quienes pondrán en conocimiento formal del hecho al Comité Interinstitucional y/o a la Dirección de Ingresos del G.A.M.S., adjuntando la prueba que respalde la comisión de la falta e identifique el sector empresarial infractor, principalmente la grabación de video y audio que demuestre el hecho concreto; con la presentación de la denuncia se iniciará un proceso sumario contravencional otorgándose el plazo de 3 días al adjudicatario para que presente sus descargos, vencido este plazo y analizados los antecedentes se emita Auto de rechazo o Auto de Multa, sujeta a posterior ejecución por los procedimientos legales administrativos pertinentes.

#### 1.7 DE LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

En las graderías o espacios adjudicados no se permitirá publicidad o propaganda que no sean de las empresas o entidades auspiciadoras y/o patrocinadoras expresamente autorizadas por el Comité Interinstitucional fruto de la convocatoria de auspicios o patrocinios, la sanción por el incumplimiento de esta condición será el retiro inmediato de cualquier tipo de publicidad no autorizada. En caso de resistencia al retiro o reincidencia en la infracción, se impondrá en su contra del adjudicatario sanciones pecuniarias establecidas en la convocatoria de auspicios y patrocinios.

  
Abog. Mariana Díaz Ramos  
DIRECTORA DE INGRESOS  
G.A.M.S.







**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE  
DIRECCIÓN DE INGRESOS  
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

El presente formulario constituye una declaración jurada voluntaria, que comprometa la responsabilidad administrativa, civil y/o penal de quien lo suscribe, de acuerdo a los datos siguientes:

**1.- DATOS PERSONA NATURAL**

FECHA	DÍA	MES	AÑO	PUNTUACION
NOMBRE COMPLETO				
N.º DE C.I.				
N.º TELÉFONO CON Whatsapp				
DOMICILIO LEGAL				

Cualquier notificación o comunicado será remitido al Nro. de celular señalado, no pudiendo alegar invalidez del acto notificado.

**2.- DATOS PERSONA JURIDICA**

FECHA	DÍA	MES	AÑO	PUNTUACION TOTAL
RAZÓN SOCIAL				
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL				
N.º de C.I. DEL REPRESENTANTE LEGAL				
N.º de NIT				
N.º TELÉFONO CON Whatsapp				
DOMICILIO LEGAL				

Cualquier notificación o comunicado será remitido al Nro. de celular señalado, no pudiendo alegar invalidez del acto notificado.





**3.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

**DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

<p>Dimensión requerida para la propuesta en metros lineales</p>	
<p>Precio por metro lineal ofertado en bolivianos</p>	
<p>Tipo de actividad: • Gradería</p>	
<p>Especifique el sector: 1. Tramo A, B o C 2. Lado jardinera, lado acera o bocacalle 3. Entre que calles 4. Puntos de referencia específicos con medidas que permitan una clara y perfecta identificación del lugar</p>	





Otras mejoras propuestas (adicionales a lo requerido)

Especificaciones (Técnicas) de la propuesta como mejora:





Croquis de la ubicación exacta a emplazar el servicio, lo más específico posible


**Nota.- Especificar tramos, sector, lado y numeración de los espacios objetos de solicitud**

Juro la exactitud de cumplimiento a los datos ofertados en la presente declaración jurada siendo responsable del diseño estructural el proponente, garantizando el elemento a construir y la responsabilidad ante la posible afectación a terceros.

Abog. Mariana Diaz Ramos  
DIRECTORA DE INGRESOS  
S.A.M.S.

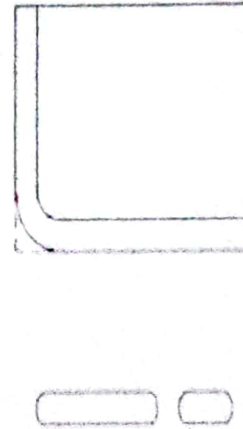
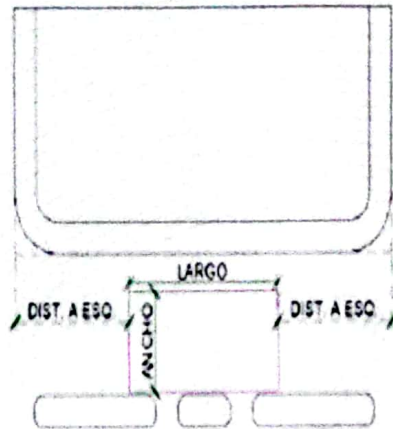




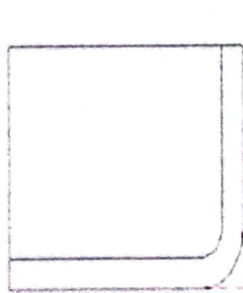


CRITERIOS DE MEDICIÓN  
JARDINERA

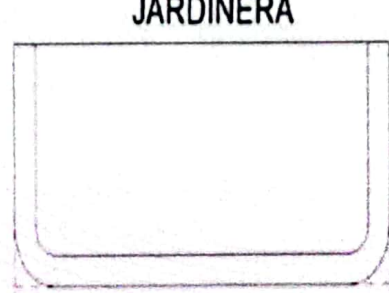
REFERENCIAS
EL LARGO NO DEBE EXEDER LOS 50 ML
EL ANCHO NO DEBE EXEDER LOS 4 ML
LA DISTANCIA A ESQUINA DEBE SER MEDIDA DESDE EL VERTICE
SE DEBE ESPECIFICAR NOMBRES DE CALLES Y AVENIDAS



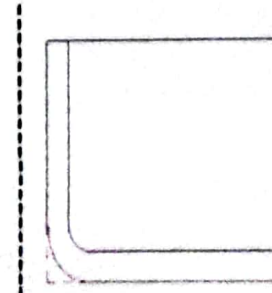
CRITERIOS DE MEDICIÓN  
JARDINERA



AV.



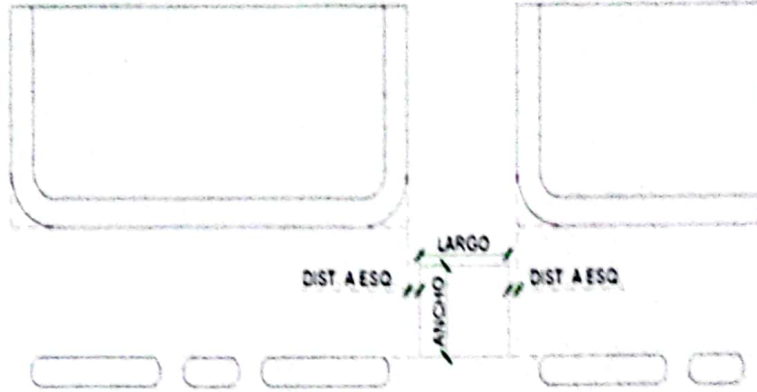
AV.



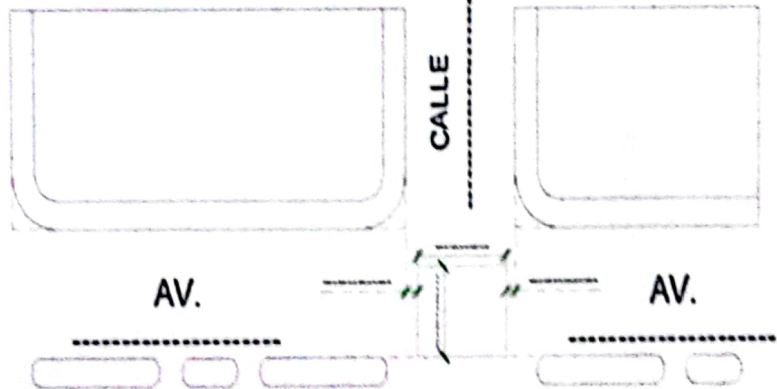


### CRITERIOS DE MEDICIÓN PASACALLES

REFERENCIAS
EL LARGO NO DEBE EXEDER LOS 50 ML
EL ANCHO NO DEBE EXEDER LOS 4 ML
LA DISTANCIA A ESQUINA DEBE SER MEDIDA DESDE EL VERTICE
SE DEBE ESPECIFICAR NOMBRES DE CALLES Y AVENIDAS



### CRITERIOS DE MEDICIÓN PASACALLES





**FORMULARIO DE DECLARACION JURADA DE DISEÑO ESTRUCTURAL PARA ARMADO DE GRADERIAS (DEBE SER LLENADO POR EL PROFESIONAL LEGALMENTE HABILITADO)**

Yo,....., mayor de edad, de profesión ..... con registro profesional N°....., con Cédula de Identidad N° ..... con domicilio legal en ..... N° .....(Detallar referencias precisas del domicilio legal .....), con teléfono celular N°.....y hábil por derecho; de mi libre y espontánea voluntad, sin que medie ningún vicio en mi consentimiento y por ser fiel expresión de la realidad **DECLARO Y GARANTIZO** que el diseño estructural presentado cumple con todas las características y especificaciones técnicas necesarias para que la estructura sea segura y soporte la cantidad de personas que ahí se establece, asumiendo plena y totalmente la responsabilidad por cualquier daño o incidente que pudiera derivar de un mal calculo en el diseño estructural.

Para el efecto también manifiesto que los datos, la información y la firma estampada en el presente documento es verdadero y fidedigno.

Sucre, ..... de 2024

.....  
FIRMA

NOMBRE:.....

N° C.I.: .....





ANEXO

FINAL TRAMO B



*Manana Diaz Ramos*  
Abog. Manana Diaz Ramos  
DIRECTORA DE INGRESOS  
G.A.M.S.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE  
DIRECCION DE INGRESOS  
Sucre - Bolivia

